



**CONSEJO DE SEGURIDAD**  
**ACTAS OFICIALES**

DECIMOCTAVO AÑO

**1032**a. SESION • 23 DE ABRIL DE 1963

NUEVA YORK

---

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1032) . . . . .	1
Aprobación del orden del día . . . . .	1
Carta, del 10 de abril de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente del Senegal (S/5279 y Corr.1) . . . . .	1

## NOTA

*Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1032a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 23 de abril de 1963, a las 10.30 horas

*Presidente:* Sr. LIU Chieh (China).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Brasil, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Ghana, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1032)

1. Aprobación del orden del día
2. Carta, del 10 de abril de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente del Senegal (S/5279 y Corr.1).

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

Carta, del 10 de abril de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente del Senegal (S/5279 y Corr.1)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De conformidad con la decisión adoptada en la 1027a. sesión del Consejo, invito a los representantes del Senegal y de Portugal a tomar asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Amadou Cissé Dia (Senegal) y el Sr. Vasco Vieira Garin (Portugal) toman asiento a la mesa del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De conformidad con la decisión adoptada en la 1028a. sesión, y con el consentimiento de los miembros del Consejo, voy a invitar a los representantes de la República del Congo (Brazzaville) y de la República Gabonesa a tomar asiento a la mesa del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Emmanuel Dadet (Congo, Brazzaville) y el Sr. Jean-Marie Nyoundou (Gabón) toman asiento a la mesa del Consejo.*

3. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Consejo continuará ahora el examen de la cuestión que tiene ante sí. Las delegaciones de Ghana y Marruecos han presentado un proyecto de resolución sobre este asunto. Este proyecto de resolución ha sido distribuido a los miembros del Consejo como documento S/5292.

4. Sr. BENHIMA (Marruecos) (traducido del francés): Aunque con retraso, mi delegación quisiera asociarse al duelo de las Naciones Unidas y especialmente del Consejo de Seguridad por la repentina y dolorosa desaparición del Sr. Evgeny Kiselev. Las relaciones que la delegación de Marruecos mantenía con el difunto Subsecretario estaban animadas por el mismo espíritu de cooperación y de amistad que siempre ha caracterizado las relaciones entre la misión de

Marruecos en Moscú y el antiguo funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores soviético encargado de los asuntos árabes. Quisiera rogar al representante de la Unión Soviética que acepte la expresión de nuestras condolencias junto con nuestro sentido pésame.

5. Al cabo de las cinco sesiones del Consejo dedicadas al examen de la denuncia formulada por el Gobierno senegalés relativa a la violación de su territorio por las fuerzas armadas de Portugal, mi delegación debe reconocer que le sigue resultando imposible considerar este incidente como un acontecimiento sin importancia, ocurrido en circunstancias lamentables entre dos países limítrofes que mantienen excelentes relaciones de vecindad.

6. El representante del Senegal y su Ministro de las Fuerzas Armadas nos han recordado en sus declaraciones el carácter de las relaciones que la joven República senegalesa se ha visto obligada a tener con Portugal desde el momento en que, paradójicamente, el logro de la independencia habría debido preservar su soberanía nacional de todo ataque, tanto de hecho como de derecho, y garantizar una protección más rigurosa de su integridad territorial.

7. El representante de Portugal, quien se ha referido a las declaraciones del Presidente Senghor, nos ha dado pruebas de la voluntad reiterada del Gobierno senegalés de mantener con el Gobierno de Lisboa relaciones fundadas en el respeto mutuo de derecho internacional. Ahora bien, los incidentes que desde diciembre de 1961 se están produciendo debido a los actos de Portugal en el territorio senegalés y el esfuerzo que paralelamente realiza Dakar por superar cada vez la crisis deberfan demostrar con suficiente claridad cuál es la parte que no cumple las obligaciones mutuas. Es más, la recapitulación de estos múltiples incidentes deberfa haber bastado desde el principio de este debate para disipar todo equívoco y definir con precisión en el ánimo del Consejo la posición judicial, por así decir, de cada una de las dos partes. Indudablemente que en estas circunstancias nos resulta difícil considerar que Portugal sea la víctima.

8. Por lo que atañe a los hechos concretos, la delegación senegalesa ha facilitado, en sus intervenciones, informes precisos que no nos dejan duda alguna sobre la realidad del incidente ni sobre los daños que ha causado. Un simple error de fecha en la transmisión del mensaje que el Ministro de las Fuerzas Armadas

del Senegal nos ha explicado satisfactoriamente, no puede suscitar dudas en los miembros del Consejo y mucho menos puede ofrecer a la delegación portuguesa un argumento para negar incluso la realidad de la incursión y del bombardeo de la aldea de Bougniack.

9. Nadie se cuida más que nosotros de aceptar con absoluta fe las declaraciones hechas ante el Consejo, pero la interpretación juiciosa que puede hacer el responsable de un incidente para tratar de restarle importancia en nada altera la probidad intelectual con que la víctima expone toda la verdad, y no hace sino añadir un ejemplo más de las discrepancias normales en el análisis de un acontecimiento cuya autenticidad no se puede históricamente desmentir.

10. El representante de Portugal ha creído que podía debilitar la tesis senegalesa destacando algunas diferencias en la descripción hecha por el Gobierno senegalés de los proyectiles que Portugal arrojó en su territorio. Algunos gobiernos que tienen un aparato militar mucho más desarrollado y más experimentado que el de Senegal tardan a veces más en localizar con precisión un incidente fronterizo y en definir inmediatamente el tipo de armas utilizado para la agresión, aun tratándose de una crisis muy grave. Las informaciones senegalesas fueron obtenidas y transmitidas en etapas sucesivas de la investigación y la descripción dada en los primeros momentos del incidente por testigos profanos no puede constituir un elemento contradictorio de la verdad cuando ulteriormente un informe adecuado de los expertos ha precisado que se trataba de cohetes y no de granadas. El haber recurrido a tal argumento revela la fragilidad de los medios que Portugal ha elegido para defenderse, tratando de crear confusión en el ánimo de algunas delegaciones con el empleo de simples sofismas técnicos. Pero, ¿qué debemos pensar de la contradicción patente que hay entre las dos versiones que las autoridades portuguesas de Lisboa y las de Bissau han dado casi simultáneamente, desde la denuncia del incidente por el Senegal?

11. El Gobierno portugués, que no podía ignorar el alcance ni las consecuencias del incidente, prefirió refugiarse inmediatamente en un desmentido categórico, mientras que las autoridades militares de la Guinea, llamada portuguesa, que no vieron sin duda en el incidente más que una operación rutinaria en las actividades de las fuerzas de represión, no creyeron que fuese necesario formular el mismo desmentido.

12. En circunstancias idénticas, se ha visto a otros gobiernos más inteligentes admitir el incidente, atribuirlo a un error o imputar su responsabilidad a las autoridades locales y tener algún gesto de cortesía para con el gobierno víctima a fin de disminuir, sin recurrir a la lucha, la importancia del incidente y prevenir una posible crisis. Pero el hecho de que Portugal atribuya tan poca importancia a sus relaciones con los países africanos le incita con toda naturalidad a anteponer la jurisprudencia de un colonialismo insolente a las prácticas diplomáticas, a las que sin duda habría recurrido un colonialismo más esclarecido.

13. ¿Cómo no asombrarse entonces ante la observación hecha por la delegación portuguesa acerca de la celeridad con que el Gobierno senegalés ha creído su deber presentar sin tardanza su denuncia al Consejo? En un tono pretendidamente ingenuo, se ha denunciado esta actitud senegalesa, la cual, según se nos dijo, entrañaba desconocimiento de las costumbres internacionales e incluso de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas que recomiendan a los Estados Miembros que agoten todos los procedimientos de negociación bilateral, de buenos oficios y al arbitraje antes de recurrir a un órgano internacional. Estas disposiciones de la Carta en manera alguna quitan al Estado víctima el derecho de utilizar directa e inmediatamente el recurso supremo del Consejo de Seguridad y además, en el caso del Senegal, una experiencia lamentable ha revelado lo vano de cualquier otro procedimiento en sus relaciones con Portugal. Por lo demás, la delegación senegalesa ha subrayado pertinentemente el carácter sorprendente, por no decir otra cosa, de la actitud de Portugal, el cual no sólo se obstina con toda despreocupación en hacer caso omiso de las resoluciones de las Naciones Unidas, sino que también presta bastante poca atención a algunos principios fundamentales de la Carta, cuando en ciertas ocasiones es el único país que vota en contra de una determinada resolución por el solo hecho de que hace referencia al principio del derecho de los pueblos a disponer de sí mismos.

14. La condición de miembro de esta Organización no es una especie de póliza de seguros que puede invocarse cada vez que uno se encuentra ante las consecuencias de una infracción. Es la adhesión a valores que se considera deben ser respetados en todas las circunstancias y que hay que reconocer como la base de las relaciones entre los Estados que los aceptan. Infringir estos principios y violar estos valores no confiere en todo caso ningún derecho a reclamar el beneficio de los procedimientos para el arreglo de los conflictos derivados de tal ataque o violación.

15. A eso se debe que mi delegación haya dado inmediatamente su completo apoyo a la gestión iniciada por el Senegal ante el Consejo y haya puesto sus esperanzas en las medidas positivas que éste no dejará de adoptar en respuesta a dicho recurso.

16. Dije al principio de mi intervención que mi delegación tenía cierta dificultad en considerar este incidente como un hecho aislado, originado exclusivamente por las vicisitudes de lo que se podría llamar la vecindad entre el Senegal y Portugal. En primer lugar, quisiera reducir a sus verdaderas proporciones este concepto de vecindad que Portugal invoca constantemente en sus relaciones con los Estados africanos, de la misma forma como se empeña en seguirlo invocando en Asia.

17. Si bien la historia del imperialismo hace que persista la presencia de Portugal en las fronteras de algunos Estados africanos, esta contigüidad no puede dar sentido geográfico o moral al concepto de vecindad. La forma en que España y Portugal son vecinas no es la forma en que lo son Guinea y Senegal, ni es tampoco la forma a que recurre Portugal para invocar relaciones de vecindad con Tanganyika o el Congo. Entre estos países y Portugal existe una

frontera filosófica y moral que los separa mucho más efectivamente que la inmensidad de los océanos. Por lo tanto este pretexto ya no puede seducir y mucho menos convencer.

18. Puestas así las cosas en su punto, el incidente ya no es una riña entre vecinos, sino un característico acto de agresión perpetrado por el imperialismo portugués contra la soberanía e integridad territorial del Senegal. En efecto, la presencia de Portugal en Guinea hace correr al Senegal el riesgo de nuevas violaciones las cuales serán inevitablemente deliberadas por parte de las fuerzas armadas portuguesas. A lo largo de la intervención del representante de Portugal hemos percibido una acusación tácita contra Senegal, cuyo territorio sirve de refugio a los nacionalistas de Guinea y cuyo respeto por el derecho de asilo es considerado por las autoridades de Lisboa como un estado de beligerancia. Pero entonces, con ese criterio, Portugal se encontraría en estado de guerra con todos los países africanos o con otros países que abriesen sus fronteras y diesen su apoyo a los nacionalistas de Angola, de Guinea y de Mozambique.

19. El Consejo estará de acuerdo conmigo en que la naturaleza del incidente ocurrido en Bougniack el 8 de abril rebasa con mucho los límites formales dentro de los cuales habría que definirlo si nos ajustásemos solamente al procedimiento del Consejo. Si mi delegación se resigna a examinarlo aquí bajo este único aspecto, no por eso deja de estar convencida de que merecería un examen bastante más amplio por parte del Consejo, y de que este debate podría tener una conclusión diferente. Si nos abstenemos de hacer semejante propuesta al Consejo, nuestra actitud no debe ser interpretada por Portugal, el responsable de esta situación, como indulgencia, ni mucho menos como el abandono de nuestra convicción de que el fenómeno colonial, del cual Portugal es uno de los últimos paladines, es el origen de este conflicto que hoy enfrenta a Portugal con el Senegal, que en realidad le enfrenta con todos los países africanos y, dentro del espíritu de esta Organización, debiera enfrentarlo con todos los que proclaman su escrupulosa adhesión a la libertad y a la justicia.

20. No obstante, en vista de que es preciso atenerse al acto material de la agresión y a su localización precisa, mi delegación desea que se reconozca que se trata cabal y auténticamente de una violación de la integridad territorial del Senegal por parte de Portugal. Consideramos, en todo caso, que esto es lo mínimo que debiera tener presente el Consejo en las circunstancias actuales.

21. Este es también el espíritu con que las delegaciones de Ghana y de Marruecos han sometido a la aprobación del Consejo un proyecto de resolución [S/5292] en el cual, por lo menos, este aspecto del incidente debe exponerse inequívocamente.

22. Debo reconocer que este proyecto dista mucho de expresar en forma fiel nuestra apreciación y nuestros verdaderos sentimientos como países africanos frente a la conducta de Portugal en Africa. Sin embargo, hemos querido que, en definitiva, prevaleciera un espíritu de cooperación entre los varios miembros del Consejo sobre un principio fundamental

de la Carta, acerca del cual un desacuerdo sería no sólo perjudicial para la autoridad del Consejo, sino que además tendría en el continente africano, en las actuales circunstancias, repercusiones especialmente lamentables.

23. Sr. QUAISON-SACKEY (Ghana) (traducido del inglés): Como copatrocinadores del proyecto de resolución [S/5292] que acaba de presentar en forma brillante el representante de Marruecos, la delegación de Ghana tiene conciencia de que este texto no responde cabalmente a la seria denuncia formulada ante el Consejo por el Senegal. El proyecto de resolución representa, por lo tanto, lo mínimo que puede hacer el Consejo de Seguridad.

24. El Consejo ya ha tenido oportunidad de escuchar al representante del Senegal y al de Portugal. En nombre del Senegal, el Ministro de las Fuerzas Armadas de este país no ahorró esfuerzo alguno para hacer ver al Consejo la tirantez existente entre el territorio de la llamada Guinea Portuguesa y la República del Senegal, tirantez provocada por una serie de violaciones del territorio del Senegal por parte de Portugal. El representante del Senegal pidió al Consejo que condenara tales violaciones y que tomase medidas para impedir que se repitiesen. Por otra parte, el representante de Portugal ha procurado por todos los medios censurar al propio Consejo, incluso por el hecho de reunirse para examinar el asunto que nos ocupa. El representante portugués no ha negado categóricamente los hechos denunciados, sino que por el contrario, ha tratado de restar importancia al incidente y a la denuncia formulada ante el Consejo por el Senegal.

25. Mi delegación se ha esforzado considerablemente, aunque sin gran éxito, por comprender la argumentación portuguesa. Así por ejemplo, en nuestra opinión, lo que ha dicho de Goa en relación con el caso actual no es exacto. Sostuvo el representante portugués que las Naciones Unidas no hicieron nada por lo que respecta la reintegración de Goa a la Unión India. Quisiera remitirme a su propia declaración sobre este punto hecha durante la 1030a. sesión del Consejo:

"... mi delegación cree que procede recordar que el año pasado el representante de la Unión Soviética apoyó, con el poder de su veto, y en contra de los deseos de la gran mayoría de este Consejo, la evidente agresión cometida por un Estado Miembro contra Portugal. Y aunque en aquel momento éramos los acusadores en el sentido clásico de la palabra, mi delegación sigue esperando que se le haga justicia." [1030a. sesión, párr. 10.]

26. Deseo señalar a la atención del Consejo el siguiente párrafo extraído del informe del Comité Especial para los Territorios bajo Administración Portuguesa:

"... En vista de que San Juan Bautista de Ajuda — este es el enclave que había en Dahomey — y Goa y sus dependencias ya no se hallaban bajo la administración de Portugal, por haber sido unidas nacionalmente al Dahomey y la India, respectivamente, el Comité decidió en su tercera sesión que, si bien estos territorios habían sido enumerados

por la Asamblea General en su resolución 1542 (XV), de 15 de diciembre de 1960, ya no eran de competencia del Comité<sup>1/</sup>.

En su resolución 1807 (XVII) la Asamblea General aprobó el informe del Comité Especial, sin ningún voto en contra.

27. Por lo tanto, no es exacto decir que las Naciones Unidas no han hecho justicia a Portugal. En efecto, como siempre hemos repetido, la mera existencia de territorios portugueses en Africa podría dar lugar a acciones como la que nuestros queridos amigos de la India emprendieron para reunir a Goa con la madre patria. Exhortamos al Consejo de Seguridad a que examine con detenimiento la situación actual debido precisamente a que la existencia de Guinea Portuguesa, Angola y Mozambique, territorios que tienen fronteras comunes con otros Estados africanos, representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

28. Como dije al principio de mi declaración, el proyecto de resolución de que son autores mi delegación y la delegación de Marruecos, constituye a nuestro parecer lo mínimo que el Consejo puede hacer respecto a la presente denuncia. Los párrafos del preámbulo son muy claros:

"El Consejo de Seguridad,

"Habiendo escuchado las declaraciones de los representantes del Senegal y Portugal acerca de violaciones del territorio senegalés por fuerzas militares portuguesas,

"Deplorando los incidentes que han ocurrido cerca de la frontera entre el Senegal y la Guinea Portuguesa,

"Observando con inquietud que el estado de las relaciones en esa región entre las dos partes interesadas puede ser causa de tirantez en ocasión de cualquier incidente, y expresando la esperanza de que dicha tirantez sea eliminada en conformidad con las disposiciones de la Carta,

"Tomando nota de la declarada intención del Gobierno de Portugal de respetar escrupulosamente la soberanía y la integridad territorial del Senegal,

"1. Deplora toda incursión en el territorio del Senegal por fuerzas militares portuguesas, así como el incidente ocurrido en Bougniack el 8 de abril;

"2. Pide al Gobierno de Portugal que, conforme a sus declaradas intenciones, adopte todas las medidas que puedan ser necesarias para evitar cualquier violación de la soberanía e integridad territorial del Senegal;

"3. Pide al Secretario General que siga de cerca el desarrollo de la situación."

29. Mi delegación desea subrayar el tercer párrafo de la parte dispositiva. Alguien sugirió aquí que tal vez se podría haber enviado una comisión internacional. No obstante, en vista de que el Gobierno por-

tués propuso que este problema se discutiera en forma bilateral, pensamos que nosotros, que habíamos sugerido la idea de una comisión internacional, debíamos abandonarla y dejar que el Secretario General siguiera la evolución de esta situación.

30. Tenemos la esperanza de que los incidentes que han ocurrido en esa región de Africa no se repitan y de que prevalezcan la paz y la armonía mientras que los Estados africanos siguen esforzándose para lograr que Portugal abandone los enclaves que todavía posee en Africa.

31. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): Mis primeras palabras serán para expresar el pesar que ha causado a la delegación francesa y a mí personalmente, la desaparición del Sr. Kiselev, desaparición que ha de dejar un gran vacío en nuestra Organización. Ruego que se transmita a su familia mi sincero pésame. También expreso mis condolencias a mi colega, el Sr. Fedorenko, representante de la Unión Soviética, a quien saludo con motivo de participar, por primera vez, en los trabajos del Consejo.

32. Me complace, señor Presidente, asociarme a las palabras de bienvenida que ha dirigido usted a nuestros nuevos colegas.

33. La delegación francesa acoge con gran satisfacción la presencia en el Consejo de Seguridad del Brasil, ese gran país con el que Francia mantiene tradicionalmente estrechas relaciones en todas las esferas. Aprovecho esta ocasión para manifestar al señor Carvalho Silos mi sentimiento de estima y para decirle cuánto aprecio el clima de confianza en que se desarrollan las relaciones entre nuestras dos delegaciones.

34. Me felicito por las circunstancias que me permiten decir al representante de Marruecos, con quien tuve el privilegio de trabajar cuando representaba a Francia en su hermoso y encantador país, el placer que experimento al verle entre nosotros. Tengo la certeza de que el Consejo de Seguridad encontrará en el Sr. Benhima un diplomático cuya cortesía, espíritu agudo y profundo conocimiento de los problemas, me constan, son apreciados por todos sus colegas.

35. También es motivo de satisfacción para mí la entrada de Noruega en el Consejo de Seguridad. Al expresar los sentimientos de amistad que unen a nuestros dos países, quisiera decir a su representante cuán justificada me parece su presencia en este órgano, el más importante de las Naciones Unidas, tanto por la contribución de Noruega a la defensa de la paz, como por las eminentes cualidades personales del Sr. Nielsen. Su vasta experiencia en nuestra Organización, su objetividad y al mismo tiempo la firmeza de sus convicciones le hacen especialmente indicado para formar parte del Consejo.

36. Por último quiero dirigirme a nuestro colega filipino, a quien saludo como al representante de un país amigo, amante de la paz, y que ofrece el ejemplo de un desarrollo brillante y rápido. El hecho de que Filipinas pertenezca a una región del mundo que es hoy tan importante en la política internacional constituye, sin duda, un elemento precioso que mis colegas del Consejo y yo apreciamos en todo lo que vale.

<sup>1/</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoséptimo período de sesiones, Anexos, tema 54 del programa, documento A/5160, párr. 6.

37. Se ha convocado al Consejo de Seguridad para examinar una denuncia formulada por el Gobierno del Senegal acerca de una serie de hechos. El Consejo no se ha reunido para emprender un debate general sobre la política del Gobierno portugués, ni para condenar sistemáticamente al país al que se atribuye la responsabilidad de los incidentes que examinamos. Mi delegación, por su parte, no podría hacerlo no sólo porque dicho país es amigo y aliado de Francia, sino también porque sería contrario a la lógica y a nuestro reglamento ampliar el alcance del debate sobre el tema inscrito en el orden del día. En consecuencia, aparte de algunas observaciones excesivas, que la delegación francesa deplora, la mayoría de los oradores — comenzando por los dos principalmente interesados — han tenido la prudencia de dedicar la parte fundamental de sus intervenciones al tema concreto que define la carta de fecha 10 de abril dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Senegal [S/5279 y Corr.1]. Espero que continuemos así hasta el final de nuestros trabajos. Actuar de otra forma no haría sino demorar la conclusión y dificultar todavía más la solución que hemos de encontrar. Por lo tanto, la delegación francesa tiene el propósito de mantener este asunto en sus justas proporciones.

38. Por supuesto mi delegación no ha tomado a la ligera las inquietudes del Gobierno de Dakar. En verdad, Francia toma muy en serio todo lo que afecta al Senegal, país al que nos unen siglos de historia común y vínculos que la necesaria transformación de nuestras relaciones no ha alterado en modo alguno, como no sea para reforzarlos aún más. Huelga decir que esta estrecha amistad no nos impide examinar con toda objetividad los elementos de la cuestión que nos ocupa.

39. En cuanto al hecho de que se ha producido efectivamente un incidente en Bougniack, el 8 de abril de 1963, la delegación francesa tiene la certeza de que así ha sido, a la luz de las informaciones de diversas fuentes que han llegado a su conocimiento.

40. Los hechos fueron descritos por el Representante Permanente del Senegal, Sr. Diop, y luego por el Ministro de las Fuerzas Armadas, Sr. Cissé Dia, en las sesiones del 17 y 18 de abril. Los diversos testimonios recogidos demuestran en nuestra opinión que aviones con base en la Guinea Portuguesa dispararon balas y por lo menos un cohete con los que alcanzaron la población senegalesa de Bougniack en la mañana del 8 de abril.

41. El representante de Portugal nos ha dicho que ese día las fuerzas terrestres y aéreas de la Guinea Portuguesa realizaron maniobras militares; y los informes procedentes de Bissau indican que durante estas maniobras dos soldados resultaron heridos en la Guinea Portuguesa por fragmentos de bombas lanzadas por los aviones; de lo cual se desprende que efectivamente hubo disparos.

42. Por lo tanto, no existe en realidad contradicción alguna entre los hechos según los ha expuesto la delegación senegalesa y la información procedente de fuente portuguesa. Pero como la población de Bougniack se encuentra en las cercanías inmediatas de la frontera y en una región cuyo relieve y vege-

tación se prestan mal al reconocimiento de posiciones, es evidente que los disparos efectuados por los aviadores pudieron alcanzar por error el territorio senegalés y causar otra víctima además de los dos soldados mencionados en el comunicado de Bissau. Además, si bien las autoridades portuguesas son las únicas en condiciones de evaluar los daños causados en su territorio por las maniobras militares del 8 de abril, de la misma manera tenemos que recurrir a las autoridades senegalesas para que nos den las pruebas de los hechos que han observado en su propio territorio, hechos que, evidentemente, no han podido ser observados desde el territorio de la Guinea Portuguesa.

43. Con todo, el lamentable incidente que la delegación francesa cree que se ha producido efectivamente el 8 de abril en las condiciones que acabo de describir, no es de una gravedad tal que constituya una amenaza para la paz. Francia considera por principio que en las cuestiones de este carácter se deben utilizar al máximo los procedimientos que menciona el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas. Aun cuando ha sido tardía, la propuesta formulada por el representante de Portugal al final de su intervención del día 19 de abril [1030a. sesión] mi delegación no la habría considerado inaceptable de haberse podido obtener el consentimiento de la otra parte, consentimiento que presupone esta clase de solución. Sin embargo, fuerza es reconocer que el estado de las relaciones entre los dos Gobiernos interesados no ha permitido este arreglo. Por ello, la delegación francesa podría dar su aprobación al proyecto de resolución presentado en la tarde de ayer al Consejo de Seguridad. En efecto, nos parece bien que el Consejo deplora todo incidente que pueda ser causa de tirantez en la región considerada, que subraye la necesidad de respetar escrupulosamente la soberanía y la integridad territorial del Senegal y que exprese la esperanza de que se elimine dicha tirantez, en conformidad con las disposiciones de la Carta.

44. Sr. DIOP (Senegal) (traducido del francés): Con permiso del Consejo de Seguridad, quisiera dar las más expresivas gracias a Marruecos y a Ghana, países que durante todos estos debates nos han dado su apoyo incondicional y también una ayuda constructiva en la elaboración del proyecto de resolución S/5292, el cual se encuentra en este momento ante el Consejo.

45. El Senegal apoya este proyecto de resolución, aun cuando ciertamente lamenta que carezca del vigor que se necesitaría para responder a la gravedad de la agresión perpetrada por Portugal contra el Senegal. No se necesita más prueba que el reciente asesinato de un chofer senegalés en circunstancias de barbarie inalicificable. Sin embargo, nos vemos obligados a dar muestras de realismo político y aceptar el hecho de que sólo es posible una solución mediante una transacción; tenemos que admitir que la única solución posible es un texto que concilie opiniones diversas, cuando no divergentes, sobre el fondo de la cuestión que se debate.

46. Por lo tanto, por realismo político y para contribuir a una solución positiva, el Senegal apoya el

proyecto de resolución que se acaba de presentar al Consejo.

47. El PRESIDENTE (traducido del inglés): No habiendo más oradores inscritos y si los miembros del Consejo no se oponen, propongo que celebremos nuestra próxima reunión mañana a las 15 horas.

48. Sr. QUAISON-SACKEY (Ghana) (traducido del inglés): Con la debida deferencia hacia mis colegas, me pregunto por qué no podríamos terminar el debate sobre este proyecto de resolución. Naturalmente, si algunos miembros están todavía esperando instrucciones, aceptaré la sugerencia del Presidente, pero en vista de que parece haber una tentativa deliberada de restar importancia a este asunto que el Consejo está examinando, a juzgar por la tardanza con que los miembros se ocuparon de la cuestión y por la forma en que se ha tratado este asunto, sólo quiero decir que realmente no comprendo por qué no podemos escuchar las opiniones de los miembros sobre el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí desde ayer y que, en verdad, es el resultado de una serie de consultas. Por lo tanto, me pregunto si el Presidente no puede pedir a los miembros del Consejo que se pronuncien sobre esta cuestión a fin de terminar el debate sobre la misma. Mi delegación tiene que participar en los trabajos de otros comités y tiene otros compromisos, y a una delegación reducida como la de Ghana le resulta un poco difícil asistir a las reuniones del Consejo todas las mañanas y todas las tardes cuando en realidad podría terminarse el debate sobre esta cuestión.

49. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de dar la palabra a otros miembros del Consejo, quisiera asegurar al representante de Ghana que la presidencia tiene tanto interés como él en evitar demoras. Sin embargo, tengo entendido que algunos miembros del Consejo están todavía esperando instrucciones de sus gobiernos y otros me han hecho saber que no estarán preparados para hacer uso de la palabra hasta mañana por la tarde. En cuanto a la tarde de hoy, creo que está prevista otra importante reunión por lo que sería muy difícil para algunos miembros del Consejo reunirse aquí. Estas fueron las razones por las que propuse que la próxima sesión se celebre mañana por la tarde.

50. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): En respuesta al llamamiento formulado por el representante de Ghana, quisiera decir que también a nosotros nos agradecería concluir este asunto rápidamente. Por desgracia no estoy preparado para hacer uso de la palabra esta mañana, pero podría hacerlo esta tarde o mañana por la mañana. El Presidente ha señalado que algunos miembros no han recibido instrucciones y que esta tarde ha de celebrarse otra reunión, así que habremos de dejar librado al juicio y la discreción del Presidente el fijar la fecha para la próxima sesión. Por lo que a nuestra delegación se refiere, estaremos preparados para hablar esta tarde y terminar entonces con el asunto.

51. Sr. BENHIMA (Marruecos) (traducido del francés): Señor Presidente, después de las seguridades que ha tenido usted a bien darnos en respuesta al

llamamiento hecho por el representante de Ghana, de la respuesta del representante de los Estados Unidos, es posible que mi intervención haya perdido su interés. Sin embargo, quisiera dar mi apoyo a este llamamiento y corroborar las razones expuestas por el representante de Ghana con la consideración de que también debemos un gesto de cortesía a la delegación del Senegal, que preside en estos momentos su Ministro de las Fuerzas Armadas, quien nos ha comunicado que precisamente a causa de las circunstancias actuales, una larga ausencia de su país puede resultar un tanto perjudicial para sus intereses.

52. Durante cinco días de debates, hemos tratado de ajustar un poco el ritmo de nuestro trabajo, para tratar de elaborar una resolución que pudiese obtener la aprobación de los miembros del Consejo. Como este proyecto de resolución ya se ha presentado al Consejo, tenemos la certeza de que el deseo de aplazar otras intervenciones hasta mañana no puede inspirarse más que en razones materiales, y que la urgencia e interés de un debate sobre un problema tan importante no son subestimadas en manera alguna por las diferentes delegaciones que, por ciertas razones, no están en condiciones de intervenir inmediatamente.

53. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): En una cuestión de esta índole, mi delegación desearía naturalmente atenerse a los deseos del Presidente y de mis otros colegas del Consejo. No obstante, en general, mi delegación piensa que el argumento del representante de Ghana de que sería conveniente en lo posible concluir prontamente este debate tiene cierta validez. Si con ello puedo ayudar al Presidente a decidir lo que sea más conveniente estoy dispuesto y preparado para intervenir a cualquier hora de esta tarde o mañana por la mañana igual que mi colega de los Estados Unidos.

54. Sr. CARVALHO SILOS (Brasil) (traducido del francés): Como el Brasil atribuye suma importancia a este asunto, me siento inclinado, señor Presidente, a aceptar su sugerencia. Hemos escuchado hoy la presentación del proyecto de resolución por sus dos patrocinadores. También hemos escuchado una intervención del representante de Francia que se debe tener en cuenta. Por lo tanto, creo que, si es posible podríamos aceptar la sugerencia del Presidente.

55. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Permítaseme decir que los miembros del Consejo se hacen cargo ciertamente de que el Ministro de las Fuerzas Armadas del Senegal ha hecho un viaje muy largo para colaborar con el Consejo en este debate. Por mi parte, no quisiera formular ninguna propuesta que pudiera producirle inconvenientes. Estoy perfectamente dispuesto a convocar una sesión para esta tarde, pero se me ha comunicado que esta tarde hay prevista una sesión del Comité Consultivo para el Congo, a la que muchos miembros del Consejo dan gran importancia y en la que desearían estar presentes.

56. Por lo demás, la presidencia está naturalmente a disposición del Consejo en este asunto. Permítame



seme decir, sin embargo, que tras algunas consultas he comprobado que la mayor parte de los miembros se inclina por celebrar una sesión mañana por la tarde. Por lo tanto, a menos que haya alguna nueva

objeción o propuesta, la próxima sesión del Consejo se celebrará mañana a las 15 horas.

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 12.15 horas.*

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o dirijase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.